

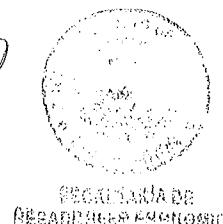
AUTORIZACIÓN

SEGUNDO.- Vista su petición, los antecedentes y analizados los documentos presentados y aquellos que obran en los expedientes de esta dependencia, y una vez verificados los mismos, con las facultades que me otorgan los artículos 1º, 2º, 3º, 31 y 37 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1º, 4º y 30 fracción II inciso a) de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad del Estado de San Luis Potosí, y 1º, 2º, 3º y 6º del Reglamento Interior de esta Secretaría de Desarrollo Económico, así como el Decreto legislativo No. 0018, en edición extraordinaria de fecha 04 de diciembre de 2024, y en donde se realizaron reformas a los artículos: Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo; y se **ADICIONAN** además los artículos Octavo, Noveno, Décimo, Décimo primero, Décimo segundo y Décimo Tercero del Decreto Legislativo número 03 de fecha 24 de octubre de 1963, se determina que esta Secretaría de Desarrollo Económico es competente para conocer del presente asunto.

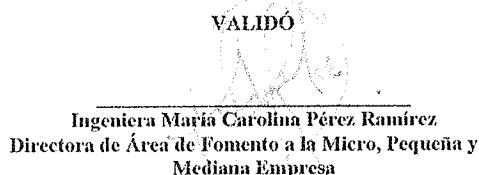
TERCERO.- Se otorga la **AUTORIZACIÓN** a la empresa **Autorización para continuidad del trámite de Licencia de Fusión de predios ante la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano, "FERRE BARNIEDO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ubicada en el Eje 140 número 125, de la Zona Industrial del Potosí, en la delegación de la Pila, San Luis Potosí , S.L.P".

Se expide la presente a petición del interesado.

Atentamente



MTRO. JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO



C.c.p.- Expediente/Minutario
M'JSGM/L'DBMM/rgf*

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

